

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2, numeral 2 se publica la siguiente información:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo cuarto (4) de los Estatutos de la FUNDACIÓN GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO, NIT 800.241.770-9 contempla el siguiente OBJETO:



Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

ARTÍCULO CUARTO - OBJETO: *La Fundación trabajará por un transformación positiva de la sociedad mediante programas, proyectos y actividades de desarrollo social y cultural de interés general y acceso abierto a la comunidad, enfocados a promover un mejor periodismo y el estímulo de la creatividad, con énfasis en el método de taller y en la memoria de su fundador, Gabriel García Márquez.*

La Fundación se dedicará a formar, inspirar, incentivar y conectar periodistas, medios y emprendimientos periodísticos en Colombia y otros países de lenguas española y portuguesa, para promover la excelencia, la ética y la innovación, de modo que contribuyan a lograr sociedades democráticas, libres y mejor informadas, en las que se ejerza plenamente la ciudadanía.

La Fundación se dedicará igualmente a generar procesos de apropiación social del conocimiento a partir del legado en movimiento de Gabriel García Márquez como narrador, educador, emprendedor y ciudadano, para despertar e impulsar vocaciones hacia las artes y las ciencias, principalmente entre niños y jóvenes, promover el pensamiento crítico e innovador, e inspirar y formar a la ciudadanía en el uso ético y creativo del poder de investigar, contar y compartir historias.

Para el desarrollo de sus objetivos institucionales, la Fundación podrá adelantar, entre otras, las siguientes acciones:



Fundación /
Taller /
Premio /
Festival /
Centro /
Gabo.

- a) *Poner en marcha y sostener la unidad permanente de actuación denominada Taller del Nuevo Periodismo*
- b) *Poner en marcha y gestionar, atendiendo su naturaleza de proyecto especial y de interés público, el Centro Internacional para el Legado de Gabriel García Márquez o Centro Gabo, en desarrollo de lo previsto en la ley 1.741 de honores a Gabriel García Márquez.*
- c) *Poner en marcha, convocar y organizar los proyectos especiales Premio Gabriel García Márquez de Periodismo y Festival Gabo.*
- d) *Organizar, apoyar o albergar otros premios y festivales, talleres prácticos, becas, seminarios, debates, conferencias, cursos, exposiciones, proyecciones y en general eventos y actividades recreativas, culturales, artísticas, académicas y científicas.*
- e) *Producir y difundir libros, publicaciones y otros contenidos de datos, voz e imagen.*
- f) *Desarrollar plataformas, redes y herramientas tecnológicas.*
- g) *Colaborar con los servicios de promoción, gestión, asesoría, información, asistencia técnica, formación y entrenamiento y otros derivados de sus fortalezas institucionales, que pueda brindar a medios de comunicación, centros educativos, proyectos de turismo cultural, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas.*
- h) *Buscar, recibir y otorgar donaciones, patrocinios, auspicios, becas y otros recursos de apoyo de carácter nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento de sus fines no lucrativos.*
- i) *Recibir y administrar, de conformidad con las normas constitucionales y legales recursos del Estado o de organismos extranjeros o internacionales.*
- j) *Crear y administrar directa o indirectamente un o más fondos económicos temporales o permanentes que le permitan captar y generar recursos para el sostenimiento de la organización y el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de las distintas áreas.*
- k) *Celebrar contratos y convenios, asociarse y aliarse con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, con miras al cumplimiento de sus objetivos.*